

Finalmente, argumentó, que tal vez la disminución del cuadal sea debida a la sequía, que ha llevado a que los niveles freáticos desciendan notablemente.

Al finalizar esta intervención, la propuesta de la Alcaldía fué sometida a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó dejar el asunto sobre la mesa, hasta un próximo Pleno Municipal.

11º) INFORMACION AL PLENO SOBRE OPERACION DE TESORERIA 1/93 CON EL BANCO CENTRAL HISPANO.- A propuesta de la Alcaldía, este asunto fué dejado también sobre la mesa, con el voto unánime de los nueve miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 28 de Octubre de 1.993.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reunen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. Francisco Cortés Guerrero.
D. Julio García Olmos.
D. Manuel Cerezo Crespo.
D. Francisco Negro Torres.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003801 - A

D^a María Fernández Fuentes
D. José Fernando Molina López.
D. Antonio Rivera García
D. Ignacio Crespo Rivera
D. José Antonio Ruiz Reina.

Faltan sin excusa: D. José Sánchez Moreno.
D. Hilario Aranda Espejo.

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mi Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No se aprobó el Acta de la última sesión celebrada, correspondiente a la de 18-October-1.993, al no haber sido aún distribuida a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde propuso dejar para el final el siguiente punto del orden del día, relativo a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para 1.994, a fin de dar tiempo a que llegaran los miembros de la Corporación ausentes en este momento de la sesión.

2º) P.E.R. SEGUNDO REPARTO DE FONDOS 1.993.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal.

Las Memorias presentadas, según expuso el Sr. Alcalde, van encaminadas al Acondicionamiento del Vivero Forestal y a la Repoblación de la Sierra Tejeda, dado el destino de los fondos de este segundo reparto del PER/93, que son para mejora de regadíos o limpieza de montes y repoblación forestal.

Los Concejales del Grupo Popular, Sres. Rivera Espejo y Crespo Rivera, pidieron que el Ayuntamiento ceda el vivero a algún grupo de jóvenes o a una Cooperativa de gente formal y con ganas de trabajar, para que lo exploten.

El Sr. Alcalde contestó que esta operación ya se ha intentado, incluso con los muchachos de la Escuela Taller que trabajaban en el módulo de viverismo, y que no ha querido nadie quedarse con el vivero.

No obstante, animó a los Concejales del Grupo

Popular, a localizar un grupo de personas interesadas en la explotación del vivero, ya que él también es partidario de cederlo o arrendarlo, en condiciones que se vean adecuadas entre todas las partes interesadas.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación presentes en ese momento de la sesión, Acordó:

1º) Aprobar las Memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PER, son las siguientes: A) Acondicionamiento Vivero Forestal. B) Limpieza y Repoblación Sierra Tejeda.

2º) Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, el 100 % del total de la mano de obra de dichas Memorias que asciende a la cantidad de 3.593.000.- Ptas.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias, a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 1.795.000.- Ptas. con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

3º) INFORMACION AL PLENO SOBRE LA OPERACION DE TESORERIA 1/93. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 53.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Operación de Tesorería 1/93, que en ejercicio de sus competencias ha formalizado con el Banco Central Hispano, por importe de 10.000.000.- Ptas., que quedará cancelada en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de su formalización, que fué el 28 de Julio de 1.993.

Con esta Operación de Tesorería se hizo frente al déficit de tesorería que se presentó en dicho mes de Julio.

Tras la exposición de la Alcaldía, el Pleno Municipal quedó informado de la Operación de Tesorería 1/93, en atención a lo establecido en el Art. 53.2 de la Ley 39/88.

4º) DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que son las comprendidas entre la 45/93, de 27 de Julio y la 55/93, de 21 de Octubre, ambas inclusive.

El Pleno del Ayuntamiento se dió por enterado de las mismas.

En este momento llega el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Escobedo Valenzuela, hasta ahora ausente de la sesión, quien pasa a tomar parte en la misma.

5º) MODIFICACION ACUERDO PLENARIO DEL 18-OCTUBRE-1993, SOBRE AFECTACION DE LOS FONDOS DE RECAUDACION AL PAGO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES A LOS P.P.O. Y S.-



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003802 - A

Este punto no estaba inicialmente incluido en el Orden del Día, fue declarado urgente a propuesta del Sr. Alcalde, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, pasándose a continuación a su debate y votación.

El Sr. Alcalde propuso modificar el Acuerdo Plenario de 18-October-1.993, sobre Afectación de los Fondos de Recaudación al Pago de las Aportaciones Municipales a los P.P.O. y S., en el sentido de suprimir el último párrafo del punto 1º del referido acuerdo, que hace referencia a que "La Autorización faculta a la Excm. Diputación Provincial para hacer efectivas las aportaciones municipales referidas, previas certificaciones de obra expedidas por el técnico competente, y por el importe correspondiente a la aportación municipal, incluido en cada una de dichas certificaciones".

La supresión propuesta se justifica, según el Sr. Alcalde, porque Diputación Provincial ha comunicado al Ayuntamiento, que no puede aceptar este condicionamiento en la autorización conferida en su favor, para retener la aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, pues ello sería contrario al Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial en que se estableció esta modalidad de aportación de los fondos municipales a los Planes Provinciales referidos.

Finalizada la presentación de su propuesta por la Alcaldía, y sin promoverse deliberación, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, Acordó:

Primero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Granada para que, a través del Servicio Provincial de Recaudación, en quien este Ayuntamiento tiene delegada la recaudación voluntaria, se haga efectiva la aportación municipal a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.993 y años sucesivos, en tanto se mantenga la presente autorización, con cargo a los Tributos Locales cuya recaudación tiene delegada el mencionado Servicio.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada y al Servicio Provincial de Recaudación, para su conocimiento, y a los efectos oportunos.

6º) MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA 1.994.- El Concejal Delegado de Hacienda. Sr. Cortés Guerrero, tomó la palabra para presentar al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales Municipales, para su entrada en vigor en 1.994, que presenta el Grupo de Gobierno Municipal.

Dijo el Sr. Cortés Guerrero, que la Comisión de

Hacienda se ha convocado en dos ocasiones, a fin de Dictaminar la propuesta en cuestión, ya que la primera vez no pudo celebrarse por falta de quorum de asistencia.

Manifestó a continuación, que, pese a ser un año de crisis, ha creído conveniente modificar al alza, de forma moderada, determinadas tarifas, a fin de no descuidar el nivel de ingresos generales del Ayuntamiento como tampoco aumentar el déficit en la financiación de algunos servicios municipales.

La subida que se propone, dijo, es moderada y prudente. Se mueve en torno al 2-2,5%, con carácter general. Aunque en algunos casos las tarifas se incrementan en un 3,5 %, y hasta en un 5 %. La subida total propuesta, supondría al Ayuntamiento un incremento de sus ingresos globales en 3,5 millones de pesetas aproximadamente, para el próximo ejercicio, en relación con los liquidados en el presente.

A continuación el Sr. Cortés Guerrero, fue repasando detenidamente el incremento que propone en cada una de las Ordenanzas Fiscales cuya modificación se prevee.

Concluyó diciendo, que la propuesta presentada es realista, prudente, objetiva y razonable, ya que somos conscientes de la crisis que vivimos, pero también somos conscientes de que el Ayuntamiento debe aumentar sus ingresos por lo menos en lo que sube anualmente el I.P.C., porque sino, nos quedaremos desfasados y el Ayuntamiento no podrá hacer frente a sus obligaciones.

Entendemos, continuó, que la propuesta, en términos globales, es asumible por el bolsillo de los ciudadanos.

A propuesta del Concejal del Grupo Popular, Sr. Rivera García, el Delegado de Hacienda puso algunos ejemplos del incremento que experimentarían las cuotas del I.B.I. de algunas viviendas en distintas partes de la Ciudad, partiendo del previsible incremento de los valores catastrales en un 3,5 % en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.994.

Igualmente puso algunos ejemplos de cómo quedarían las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aplicando la subida prevista del 3,5%.

El Sr. Cortés Guerrero reiteró nuevamente su opinión de que las Ordenanzas Fiscales deben subir anualmente de modo similar al I.P.C., para que no se produzca un desfase entre los ingresos y los gastos del Ayuntamiento.

El Sr. Rivera García preguntó a los presentes, si creían que un camión, con la crisis que hay, puede soportar 27.000.- Ptas. de impuestos.

El Sr. Alcalde le contestó que la subida anual por este concepto no llega a las 900 Ptas., lo que le parece perfectamente asumible por cualquier negocio. También aseguró que los gastos de los distintos servicios van a incrementarse en torno al 5% el próximo año, y que si no subimos algo las tarifas, el desfase será muy acusado, lo que irá en detrimento de la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Rivera García argumentó finalmente, que en su opinión, la crisis se tiene que solucionar no subiendo los impuestos, sino bajándolos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003803 - A

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Molina López, reconoció que la subida propuesta es razonable y objetiva, y en ello reconoció la labor prudente del Concejal de Hacienda, pero estamos en una época de crisis, dijo, y si la propia piscina, que es un servicio de ocio que todos utilizamos, ha reducido sus ingresos, podemos preguntarnos cómo pueden funcionar el resto de las empresas, las explotaciones agrícolas, etc.

Por ello, pidió que para el próximo ejercicio se congelen las tarifas de las tasas e impuestos, teniendo en cuenta las circunstancias tan difíciles que todos atravesamos.

Pidió que el Ayuntamiento dé ejemplo de buena administración, y que se solidarice con el ciudadano que lo está pasado bastante mal.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Escobedo Valenzuela, dijo, que si los ingresos de la Piscina Municipal han disminuído, ha sido porque ésta se concibe como un servicio público, y han existido días de actividades deportivo-culturales, en los que la entrada no se ha pagado, como tampoco se ha pagado la entrada para asistir a los cursos de natación, animación, Etc.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, dijo, que si la subida propuesta supone un incremento de ingresos para el Ayuntamiento de 3,5 millones de pesetas aproximadamente, y un aumento de los impuestos a los particulares de en torno al 2%-2,5%, no lo ve descabellado en absoluto, y piensa que es perfectamente asumible por los ciudadanos, sin que el Ayuntamiento pierda ingresos para los servicios que presta.

Seguidamente intervino el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cortés Guerrero, quien dijo que cada grupo es libre de ofrecer sus propuestas y de manifestar sus opiniones, pero que él piensa que lo que se propone por su parte es serio y riguroso, y por ello debe mantenerlo.

A continuación manifestó, que a fin de paliar los efectos de la crisis económica general sobre el Ayuntamiento, había que comprometerse a actuar de forma decidida en las siguientes cuestiones:

1º) Priorizar y racionalizar el gasto (incidir en la productividad del personal laboral, PER, etc.).

2º) Seguimiento por parte de los distintos Delegados de los gastos de sus partidas, y actuar con el celo necesario para gestionar sus ingresos.

3º) Reducir y congelar gastos de deportes, fiestas, cultura, fútbol, etc.

4º) Sentarse para estudiar la manera de generar recursos para el Ayuntamiento, dando salida a los grandes proyectos que están paralizados.

5º) Establecer un plan de ahorro, que el año pasado surtió efecto, y que este año no va a poder llevarse a

cabo por los retrasos de la contabilidad.

6º) Cumplir el procedimiento legal del gasto y del pago, con seriedad y con rigor. Mayor seguimiento y control del gasto, y de los proveedores, dando mayor coparticipación y corresponsabilidad.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, manifestó su opinión contraria a que se reduzcan los gastos en cultura y en deportes, porque cree que todavía se gasta poco en estos servicios, y puso como ejemplo los premios del Certamen Literario, que le parecen ridículos.

El Sr. Alcalde manifestó, que éste no le parece el momento adecuado para este tipo de debate, que quizás sería más propio de la discusión del Presupuesto. Dijo, que de todo lo expuesto había mucho que hablar, por ejemplo, de los servicios que el Ayuntamiento presta sin corresponderle, como las obras en Centros Escolares, etc. así como de la alegría con la que a veces se ha actuado en los gastos de personal, etc.

En cuanto a los grandes proyectos, dijo que hay que mirarlos con lupa, y más en época de crisis.

También habló de la necesidad de dinamizar el sector de la construcción en Alhama, en un sentido similar a como se hizo en el 88.

Finalmente ofreció al Pleno la posibilidad de tratar todos estos asuntos en una sesión extraordinaria convocada al efecto, para profundizar en este debate económico.

Finalizadas estas intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con ocho votos a favor (PSOE-A y VEPSA) y tres en contra (P.P.), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que prevee el Art. 47.3. h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones, la modificación de las Ordenanzas Fiscales, Reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan, en los términos que constan en el expediente y en la Memoria de la Alcaldía unida al mismo, para su entrada en vigor el día 1 de Enero de 1.994:

A) IMPUESTOS.

	<u>Nº Ordenanza</u>	<u>Concepto</u>
Na	1	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de
		turalaleza Rústica y Urbana.
	3	Impuesto sobre Vehículos de Tracción
		Mecánica.
Valor	5	Impuesto sobre el Incremento de
Urbana.		de los Terrenos de Naturaleza

B) TASAS.

	<u>Nº Ordenanza</u>	<u>Concepto</u>
--	---------------------	-----------------



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003804 - A

6	Tasa por Expedición de Documentos.
7	Tasa por Expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos.
8	Tasa por Expedición de Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de
Alqui-	ler.
10	Tasa por el Servicio de
Alcantarilla-	do.
11	Tasa por el Servicio de Cementerio.
12	Tasa por el Servicio de Recogida Domiliaria de Basura.

C) PRECIOS PUBLICOS.

<u>Nº Ordenanza</u>	<u>Concepto</u>
16	Precios Públicos por Instalación de -- Quioscos en la Vía Pública.
18	Precios Públicos por Ocupación de la - Vía Pública con Mesas y Sillas.
19	Precios Públicos por Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodajes Cinematográficos.
20	Precios Públicos por Puestos,
Barracas,	Casetas de Venta, Espectáculos
Públicos	o Atracciones situados en Terrenos de -
-	Uso Público.
21	Precios Públicos por Entradas de Vehículos a través de las Aceras, y las
Re-	servas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.
23	Precios Públicos por la Utilización
por	los particulares de Material Técnico y Maquinaria Municipales.
24	Precios Públicos por Suministro de
Agua	
25	Precios Públicos por el Servicio de -- Mercado.
26	Precios Públicos por el Servicio de -- Piscina Pública Municipal.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivos, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de 30 días hábiles, dentro de los

cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones frente al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art. 17.3 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente Acuerdo.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal del Grupo Popular, Sr. Crespo Rivera, preguntó en qué situación se encuentran las obras del nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó que el modificado del proyecto se encuentra en Sevilla, esperando su aprobación por parte de la Junta de Andalucía, y que se ha retrasado porque el Arquitecto ha tenido que hacer varios modificados, hasta que la Junta ha dado su visto bueno.

El Sr. Crespo Rivera preguntó también, si el Ayuntamiento tiene conocimiento de los sondeos que se están realizando para extraer agua caliente.

El Sr. Alcalde le contestó que los promotores presentaron una propuesta para ceder agua al Ayuntamiento, que en su día se pasó por Comisión de Gobierno. También presentaron un proyecto urbanístico, pero se consideró muy genérico, y se les pidió que lo detallasen más.

En cuanto al agua, se han exigido tres cosas a los promotores del proyecto, para negociar con ellos: 1.- Que el agua esté alumbrada y sacada. 2.- Que el agua esté traída cerca del pueblo, en concreto en lo de Salvador Espejo. Y 3.- Que el agua no tenga problemas legales con el Balneario.

El Concejal Sr. Crespo Rivera apidió a continuación que el Ayuntamiento estudie una solución para sacar adelante el tema de Valparaiso, que puede ser una buena fuente de ingresos para el Ayuntamiento.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Molina López, manifestó su malestar y el de su Grupo Municipal, por la forma en que fué publicada en el diario Ideal, por su corresponsal en Alhama Sr. Arenas, una noticia relativa al número de drogadictos existentes en Alhama y su comarca, y pidió que en ese tipo de noticias se aclare la fuente de donde proceden los datos, que parece que no son realistas.

Este mismo Concejal también pidió que se recabe información al IARA sobre las consecuencias de la declaración del "Robledal" Alto" como monte de utilidad pública.

El Concejal Sr. Cerero Crespo manifestó su opinión, concordante con la del Sr. Alcalde, en relación con la necesidad de relanzar la construcción en Alhama, como motor de la economía local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003805 - A

cuarenta y cinco minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 29 de Noviembre de 1.993.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

- D. Julio García Olmos.
- D. Manuel Cerezo Crespo.
- D. Francisco Negro Torres.
- D^a María Fernández Fuentes.
- D. José Fernando Molina López.
- D. Ignacio Crespo Rivera.
- D. José Antonio Ruiz Reina.

Faltan con excusa: D. Francisco Cortés Guerrero

Faltan sin excusa: D. Antonio Rivera García.
D. Hilario Aranda Espejo.
D. JOSE SANCHEZ MORENO.

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar

Referencia. Por hacer constar, que solo la concejala apartada en la sesión de ayer fue Alhama no excusa a la sesión, donde se ha estado

Toxi Sánchez Moreno, 1993

